



RELACIÓN DE UNIDADES, ESPECIFICACIONES Y VALORACIÓN PARA EL

"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE SWITCHING PARA EL CPD DEL PUERTO DE PALMA"

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
2.	OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	2
3.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.....	2
3.1.	JUSTIFICACIÓN	2
3.2.	RELACIÓN DE SUMINISTROS A ADQUIRIR	3
4	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5
5	PRESUPUESTO	5
6	CONDICIONES GENERALES.....	5
6.1.	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	5
6.2.	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.....	6
6.3.	SUMINISTROS DEFECTUOSOS.....	6
6.4.	PLAZO DE GARANTÍA.....	7
6.5.	LIQUIDACIÓN.....	7
6.6.	CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	7
7	CONSIDERACIÓN FINAL	7



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante, APB) necesita renovar la electrónica de red del CPD, debido a que el switch actual (Enterasys S4) se ha quedado fuera de soporte y mantenimiento. Por este motivo se desea adquirir electrónica de red nueva y actualizada. Dicha electrónica de red (switches) será suministrada por el contratista e instalada por personal propio de la APB.

2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Tiene por objeto el presente Documento servir de base a la contratación por la Autoridad Portuaria de Baleares de los servicios correspondientes al "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE SWITCHING PARA EL CPD DEL PUERTO DE PALMA".

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS. REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

Mediante el presente expediente se pretende la adquisición de los switches a instalar en el CPD de Palma para seguir teniendo operativas las facilidades de conectividad entre todas las dependencias de los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de Baleares.

La instalación y migración a la nueva electrónica de red la realizará el propio personal de la APB.

3.1. JUSTIFICACIÓN

El equipamiento de red a suministrar debe ser del fabricante Extreme Networks y de los modelos especificados en la relación de suministros del siguiente punto.

La justificación de dicho requerimiento es debido a que la nueva electrónica de red del CPD debe gestionarse junto con la electrónica del resto de la red de la APB que es, principalmente, de dicho fabricante.

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de equipamiento de Switching para el CPD del puerto de Palma (P.O.89.20).





La instalación de los equipos solicitados implicará los siguientes beneficios para la APB:

- Posibilidad de integrar los nuevos equipos completamente en la plataforma de gestión y monitorización de Extreme Networks (*NetSight*) que ya tiene la APB instalada y funcionando en su red corporativa.
- Disminuir la necesidad de formación del personal de la APB sobre la administración de los nuevos equipos, al ser dicha administración igual que los que ya tiene instalados en su red.
- Disminuir el tiempo de instalación y configuración de los equipos suministrados.
- Facilitar la administración de los nuevos equipos en el día a día.
- Y por ello también reducir la probabilidad de producirse errores en dicha administración.
- Disminuir el tiempo y facilitar la resolución de posibles incidencias en la interconexión con el resto de switches de la red (ya que son del mismo fabricante).

Algunos de dichos beneficios son especialmente relevantes debido al hecho de que los equipos a suministrar formarán el núcleo central (*core*) de la red de datos de la APB.

3.2. RELACIÓN DE SUMINISTROS A ADQUIRIR



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CÓDIGO EXTREME NETWORKS</u>	<u>DESCRIPCIÓN EXTREME NETWORKS</u>	<u>PVP unitario</u>	<u>PVP total sin IVA</u>
Switches X690	2	17360	X690 base unit with 48 1Gb/10GBASE-T ports 2 10Gb/40Gb QSFP+ ports 4 10Gb/25Gb/40Gb/50Gb/100Gb capable QSFP28 ports 2 unpopulated power supplies slots 6 unpopulated fan module slots ExtremeXOS Advanced Edge License	17.630,70 €	35.261,40 €
Soporte ExtremeWorks (8x5) x690 x3 años	2	97004-17360	EW NBD AHR 17360	7.647,02 €	15.294,03 €
Ventiladores x690	12	17115	X870 Fan Module Front-to-Back airflow	184,35 €	2.212,14 €
Fuentes alimentación x690	4	10960	770W AC power supply Front-to-Back airflow	438,06 €	1.752,24 €
Cables alimentación	4	10033	Pwr Cord10ACEE 7/7IEC320-C13	10,27 €	41,10 €
Switches X695-48Y	2	97005-X695-48Y-8C	X695-48Y Switch with two empty power supply slots six empty fan slots Supports 48x25GE/10GE/1GE + 8x100GE/40GE	16.857,37 €	33.714,74 €
Soporte ExtremeWorks (8x5) x695 x3 años	2	97004-X695-48Y-8C	EW NBD AHR	6.166,52 €	12.333,03 €
Licencia Insight	2	EXOS-CORE-FP-X695	X695 Core Feature License for GuestVM BGP-EVPN etc	4.043,32 €	8.086,64 €
Soporte ExtremeWorks (8x5) Insight x3 años	2	97000-EXOS-CORE-FP-X695	EW TAC&OS EXOS-CORE-FP-X695	1.731,57 €	3.463,15 €
Ventiladores x695	12	XN-FAN-001-F	Single Fan module Front to Back Airflow for use in VSP7400 SLX9150	152,23 €	1.826,71 €
Fuentes alimentación x695	4	XN-ACPWR-750W-F	AC 750W PSU Front to Back Airflow for use in VSP7400 SLX9150	1.008,43 €	4.033,71 €
Cables alimentación	4	10033	Pwr Cord10ACEE 7/7IEC320-C13	10,27 €	41,10 €
Cables stacking	6	10411	100Gb QSFP28-QSFP28 Direct attach passive copper cable 1m	239,58 €	1.437,50 €
Minigbics multimodo 1Gbit	12	10051H	1000BASE-SX SFP MMF 220 550 meters LC connector Industrial Temp	337,09 €	4.045,03 €
Minigbics monomodo 1Gbit	15	10052H	1000BASE-LX SFP MMF 220 550 meters SMF 10km LC connector Industrial Temp	678,33 €	10.174,98 €
Minigbics multimodo 10Gbit	20	10301	10 Gigabit Ethernet SFP+ module 850nm MMF 26-300m link LC connector	814,12 €	16.282,50 €
				TOTAL	150.000,00 €



4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece el plazo máximo de TRES (3) meses para el suministro de los equipos a adquirir, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, definiendo esta como la que queda recogida en el documento. La dirección en la que se entregarán los equipos será facilitada por el responsable del contrato de la Autoridad Portuaria, siendo los portes por cuenta del contratista. El soporte y mantenimiento durará TRES (3) años desde la fecha de suministro de los equipos.

La duración total del contrato será de TRES (3) años y TRES (3) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, definiendo esta como la que queda recogida en el documento.

5 PRESUPUESTO

En el punto 3.2 se puede observar el presupuesto en detalle.

Ascende el presupuesto de inversión de los servicios a contratar a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) y el presupuesto de ejecución por contrata a CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (181.500,00 €) de los que TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (31.500 €) corresponden al 21 % de I.V.A.

6 CONDICIONES GENERALES

6.1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Por su carácter general se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente Documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Director dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



- Normas N.T.E., normas UNE, normas DIN e ISO.
- Normas de Seguridad y Salud aplicables a la obra y Reglamento que la desarrolla (Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995 (BOE nº 269 de 10 de noviembre) y todos los Reales Decretos que la regulan, en especial el 1627/1997.
- Normas UNE aplicables a equipos y materiales.

Y todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales.

6.2.- MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se abonarán por unidad realmente suministrada. Las unidades se medirán en función de la descripción que figura en el presente Documento, una vez comprobada su idoneidad. Se deberá hacer entrega de toda la documentación, manuales, licencias y garantías relativas a los suministros.

Las partidas referidas al soporte y mantenimiento se abonarán en su totalidad al haberse suministrado todos los componentes a los que se refieren:

- La partida referida al soporte y mantenimiento de los switches X690 se abonará al haberse suministrado dichos switches y todos sus componentes (fuentes de alimentación, ventiladores y cables).
- La partida referida al soporte y mantenimiento de los switches X695 se abonará al haberse suministrado dichos switches y todos sus componentes (fuentes de alimentación, ventiladores y cables).
- La partida referida al soporte y mantenimiento de *Insight* se abonará al haberse suministrado la licencia de dicho software, los switches x695 (sobre los que va instalado dicho software) y sus componentes.

6.3.- SUMINISTROS DEFECTUOSOS

Si algún suministro no se realiza exactamente con arreglo a las condiciones del Contrato, pero fuese sin embargo admisible, podrá ser recibido definitivamente en su caso, pero el Contratista quedará obligado a conformarse, sin derecho a reclamación de ningún género, con la rebaja que la A.P.B. apruebe, salvo el caso en que el Contratista prefiera realizar la sustitución a su costa y con arreglo a las condiciones del contrato.



6.4.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de DOS (2) años sobre los equipos suministrados a partir de la fecha de recepción de los trabajos. Durante dicho plazo será obligación del Contratista la reparación y sustitución de los elementos que acusen vicio o defecto de forma o fabricación. Al final del plazo de garantía, los equipos deberán encontrarse en perfecto estado.

6.5.- LIQUIDACIÓN

Dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha del acta de recepción deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente y abonársele el saldo resultante, en su caso.

6.6.- CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al Contratista de la obligación de ejecutar estos detalles de omitidos o erróneamente descritos, sino que por el contrario, deberán ser ejecutados como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.

7 CONSIDERACIÓN FINAL

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Palma a 16 de noviembre de 2020

Autor del documento,

Revisado y conforme,

Francesc Piris Pons
Responsable de Sistemas de Información
e Infraestructuras TIC

Javier Segovia Mascaró
Jefe de División de Sistemas de Información e
Infraestructuras TIC

Revisado y conforme,

Aprobación,

Antonio Ginard López
Jefe de Área de Infraestructuras

Juan Carlos Plaza Plaza
Director